

CONTRATO DE COMPRAVENTA
SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL FUTURO S.A.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR
N° INT JPA-0248-2018

En Puerto Montt, a 26 de febrero de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID, cédula de identidad N° 10.732.296-6, ambas domiciliadas en San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante indistintamente, Integra o Fundación Integra; y **SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL FUTURO S.A.**, RUT N° 96.986.160-7, representada legalmente por don JAIME ALEJANDRO OELCKERS STANGE, cédula de identidad N° 8.146.755-2, ambos con domicilio en Fundo Los Pellines S/N, comuna de Los Muermos, en adelante indistintamente "el proveedor" o "FUTURO S.A.", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, Fundación Integra realiza la compra de bienes y su distribución, al proveedor **FUTURO S.A.**, correspondientes a las **varas de leña seca certificada** y a los **sacos de astillas seco y certificado de 15 kilogramos c/u**, que se solicitarán por cada establecimiento de Fundación Integra detallados en el Anexo N°1, y conforme a presupuesto emitido por el proveedor con fecha 12 de febrero de 2018, documentos que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. El valor unitario del producto Impuesto al Valor Agregado incluido será el siguiente.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA
LEÑA	Vara de leña seca certificada	\$10.765.-
ASTILLAS	Saco de astillas seco certificado	\$6.600.-

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho conforme los plazos de la cláusula siguiente y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

DAVID SEGURA PRIETO
Jefe Administración y Finanzas
Fundación Integra
Región de Los Lagos

CUARTO: PAGO. Fundación Integra pagará al proveedor por cada producto efectivamente entregado, según los valores señalados en la oferta económica y en el presente contrato. El pago estará asociado a la cantidad solicitada por cada uno de los establecimiento indicados en el Anexo N°1, y cuando haya sido recepcionado por los jardines infantiles y salas cuna de INTEGRA a entera satisfacción mediante guía de despacho o factura.

QUINTO: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará dentro de 10 días hábiles luego de la solicitud vía correo electrónico o telefónica al proveedor, indicando establecimiento en el cual debe realizarse la entrega y la cantidad solicitada. El horario debe ser previamente convenido con el establecimiento solicitante, a través de los contactos señalados en el Anexo N°1. Esta coordinación será imprescindible para la recepción. Cada producto solicitado deberá entregarse apilado y ordenado en las leñeras de cada establecimiento.

SEXTO: RECEPCIÓN. Integra sólo recibirá los bienes si se encuentra firmado el presente contrato.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 4 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas se considerará en mora y estará sujeto a las multas y sanciones más adelante establecidas.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: GARANTÍAS. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **24 de mayo de 2019**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de Abastecimiento – Varas de leña y***

DAVID SEGURA PRIETO
Jefe Administración y Finanzas
Fundación Integra
Región de Los Lagos

Sacos de astillas". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVO: VIGENCIA. El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de su firma hasta el 25 de febrero de 2019.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

UNDÉCIMO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Puerto Montt, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

JAIME A. OELCKERS STANGE
GERENTE GENERAL

JAIME ALEJANDRO OELCKERS STANGE
SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL FUTURO S.A.

YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS

DAVID SEGURA PRIETO
Jefe Administración y Finanzas
Fundación Integra
Región de Los Lagos

ANEXO N°1

**INFORMACION ESTABLECIMIENTOS PARA ENTREGA DE LEÑA CERTIFICADA
CONTRATO ABASTECIMIENTO PROVINCIA DE LLANQUIHUE**

Comuna	Nombre	Dirección	Teléfono	Celular
PUERTO MONTT	LA COLINA	Los Eucaliptus s/n. Poblacion La Colina	(065) 2254761	83572970
PUERTO MONTT	CAPULLITO	Magallanes Esq. Canal Beagle N° 449, Poblacion M. Rodriguez	(065) 2251630	-
PUERTO MONTT	RAYITO DE SOL	Pasaje Angaroa s/n Población Mirasol	(065) 2251973	75108179
PUERTO MONTT	LOS PASTORCITOS	a 30 Kms. de Pto. Montt sector Correntoso	-	78460048
PUERTO MONTT	LOS CARIÑOSITOS	Las Golondrinas (Pje, 2) N° 322, V. Lahuen, Alerce Sur	(065) 2293451	61907048
PUERTO MONTT	LOBITO MARINERO	Carretera Austral 17 Kms. Piedra Azul	-	97003355
PUERTO MONTT	MICKEY Y SUS AMIGOS	Pasaje Los Artesanos s/n Villa Artesania	(065) 2278225	-
PUERTO MONTT	MIL CARITAS	Joaquín Toesca Esq. Ortis de Rosas N° 719 Villa La Colonia	(065) 2489410	-
PUERTO MONTT	SUEÑOS DE BEBÉ	Dinis Diaz Esq. Gil de Eanes, Poblacion Navegando el Futuro 2 - Alerce Sur	-	63092351
PUERTO MONTT	LOS GIRASOLES	Alerce Navegando Futuro III Psje. José Paredes Soto.	(065) 2489413	92493895
PUERTO MONTT	ALERCITOS	Ciruelos s/n con Transversal 1 Poblacion Nueva Lintz - La Colina, Alerce Sur	-	61913811
PUERTO MONTT	S.C. MANITOS TRAVIASAS	Transversal N° 3 con Ma Liesell Navegando Futuro III Alerce Sur	-	97445299
PUERTO MONTT	KIMPELU	Jose Perotti s/n Navegando Futuro IV Alerce Sur	-	97422359
PUERTO MONTT	PEQUEÑAS SONRISAS	Av. La Cruz Esquina Pasaje N° 2 s/n, Población Padre Hurtado	(065) 2251712	-
PUERTO MONTT	LEMU LAHUEN	Av. Gabriela Mistral con Calle Los Garcia, Alerce Historico	(065) 2274100	91559488
PUERTO VARAS	BURBUJITAS	Garcia Moreno N° 610, Poblacion Monte Alegre	(065) 2231091	63008005
PUERTO VARAS	PRINCESA DEL LAGO	Manuel Montt N° 1610, Sector Puerto Chico.	(065) 2232272	97727862
PUERTO VARAS	LOS ALPINOS	Psje Volcan Yates N° 01253, Poblacion Las Cumbres	(065) 2234933	71404708

DAVID SEGURA PRIETO
Jefe Administración y Finanzas
Fundación Integra
Región de Los Lagos

PUERTO VARAS	MIS PRIMEROS PASOS	Rhode Island s/n (Lado Posta Salud, Ruta V 50 Km7), Nva Braunau	-	81299575
PUERTO VARAS	MI PEQUEÑO MIRADOR	Avda. Mirador Poniente esquina Pje. Alerce s/n, Puerto Varas	-	92223606
CALBUCO	SAN MIGUEL	Presidente Ibanez N° 605 Poblacion Cardenal Silva Enriquez, Calbuco	(65) 2461016	58581126
CALBUCO	CARRUSEL	Avenida Caicaen c/ Adolfo Saelzer s/n, Poblacion 15 de Sept.	(065) 2461744	-
CALBUCO	CARACOLITO	Arturo Prat s/n, Pargua	-	68459525
CALBUCO	LOS PECECITOS	San Antonio s/n Km. 20, Calbuco	-	97003354
CALBUCO	LA SIRENITA	Almirante Latorre s/n San Rafael	(065) 2461641	66706637
CALBUCO	S.C. LUNITA	Severo Cofre N° 244 , Población 15 de Septiembre	(065) 2461001	63073807
MAULLIN	MI REFUGIO	Gabriela Mistral s/n, Sector Centro, Maullin	(065) 2451490	56441732
LOS MUERMOS	LOS CACHORRITOS	Extensión Manuel Montt 100 Los Muermos	(065) 2211792	75207722
FRESIA	MI RUCA	Arturo Prat s/n Poblacion Bustamante	-	68302419
FRESIA	PILLIN	Jose Zenteno N° 27, Poblacion Maine	-	68302418
FRESIA	S.C. ANGELITOS	San Martin esq. San Jose s/n	-	95560269
FRESIA	MI MUNDO MAGICO	Villa los Alcaldes, Calle Consejal Luis Reyes Reyes N° 10	-	96530737
LLANQUIHUE	AYELEN	Pasaje Achao s/n, Poblacion La Laguna	(065) 2243681	78674315
FRUTILLAR	BLANCA NIEVES Y LOS ENANITOS	Cristino Winkler N° 700, Frutillar Alto	(065) 2421617	-
FRUTILLAR	LAS COLMENITAS	Roberto Simpson s/n 19 Km, Casma, Frutillar	-	95560271

JAIME A. OELCKERS STANGE
GERENTE GENERAL

JAIME ALEJANDRO OELCKERS STANGE
SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL FUTURO S.A.



YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA-LOS LAGOS

DAVID SEGURA PRIETO
Jefe Administración y Finanzas
Fundación Integra
Región de Los Lagos